


DOCUMENTO		
 calidad y experiencia	<b>DOCUMENTO</b>	<b>Código: DSIG-013</b>
	<b>POLÍTICA DE LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA</b>	
		<b>Versión: 2</b>
		<b>Fecha: 16/01/2025</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

Cali Express S.A.S., independientemente del ámbito donde desarrolle sus actividades, respeta el derecho de sus empleados a la libertad de asociación, sindical y a la negociación colectiva y manifestará públicamente este compromiso.

Cali Express S.A.S., garantizará el respeto a la libertad de asociación y a la negociación colectiva mediante el estricto respeto al papel y responsabilidades que competen a las representaciones de los trabajadores de acuerdo con la legislación vigente.

La compañía facilitará que sus empleados puedan reunirse para discutir, en libertad, cuestiones relevantes a sus condiciones de trabajo o empleo.

Así mismo, defenderá y apoyará a sus empleados cuando, en el ejercicio de sus obligaciones profesionales, pudieran ser detenidos de manera arbitraria o injusta.

**Diego Fernando López Ruiz**  
 Representante legal  
 Revisión y aprobación  
 16 de enero de 2025